



## UMNG-VICADM-SGRCON

Señores

Proponentes Invitación Pública No. 004-2010

Bogotá D.C.

**Referencia:** Respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes recibidas en la Audiencia de Aclaraciones y por correo electrónico, con respecto a la Invitación Pública N° 004 de 2010 que tiene como objeto: “ LA ADQUISICIÓN DE DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (266) EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA .”

El presente documento hace las veces de **ADENDO No. 01/2010** a la Invitación Pública No. 004/2010, en cuanto a las modificaciones que de este surjan.

### 1. OBSERVACIONES PRESENTADAS EN AUDIENCIA DE ACLARACIONES:

Empresa **VERYTEL S.A.**

**1. Pregunta:** Tengo una observación con relación a la adjudicación en aquello relacionado con la conformación dinámica con el fin de que se de claridad.

**Respuesta:** Se realizará con base en los resultados obtenidos por las firmas habilitadas de la evaluación realizada por los comités de la Universidad. A partir de esos resultados las firmas habilitadas pueden mejorar su oferta en la Audiencia de Conformación dinámica para lo cual se han propuesto tres rondas, dos de forma libre y oral y una secreta y escrita para hacerla pública al final de la sesión por cada uno de los proponentes, las cuales serán revisadas por los Comités para reevaluar y realizar la correspondiente adjudicación.

Los parámetros sobre los cuales los proveedores pueden mejorar sus ofertas son las siguientes:

A) Para el precio los proveedores podrán mejorar su oferta de la siguiente manera:

Incrementar el Número de equipos sin salirse del valor total del presupuesto asignado al grupo correspondiente. Esto reducirá el costo unitario por equipo ítem que será tenido en cuenta en la evaluación económica.



B) Los criterios de evaluación técnica sobre los cuales podrán ofertar los proveedores dentro de la audiencia de Conformación Dinámica son aquellos que obtiene puntaje por grupo de acuerdo al Anexo 2 es decir procesador , disco duro para ambos grupos y memoria para el grupo número uno (1).

C) Para la garantía los proveedores podrán mejorar su oferta aumentando el tiempo de ésta en cualquiera de los dos (2) grupos.

**2. Pregunta:** Respecto a las certificaciones de experiencia solicitadas donde se habla de mínimo 3 certificaciones y unas condiciones que debe reunir la certificación entre las cuales se encuentra que sean contrataciones por mínimo \$250.000.000.00, es posible que se establezca un mínimo y solicitaría que se pudiera presentar certificaciones que sumadas tengan el presupuesto de la convocatoria.

**Respuesta:** se mantienen lo establecido en los términos.

**3. Pregunta:** Se refiere a una aclaración del numeral 6.5 de la evaluación que se reciba el soporte y mantenimiento donde se otorga un puntaje, donde se requiere que el oferente debe tener laboratorios, herramientas y personal calificado para prestar los servicios de diagnóstico y reparación de fallas, debiendo demostrar el cumplimiento mediante documentación que acredite la documentación de la prestación del servicio como centro soporte autorizado o el fabricante directamente bajo la responsabilidad del oferente, entenderíamos que en este caso se podría realizar que el oferente sea un centro de servicios autorizado o un centro de servicios avalado por el fabricante o que se presente una certificación donde el fabricante manifieste que el prestará directamente los servicios, lo que sucede es que no todos los fabricantes cuentan con la misma figura para prestar el servicio de soporte, toda vez que en algunos casos los canales de distribución venden y a la vez pueden ser centros de servicio. No obstante, existen otros fabricantes que cuentan con unas empresas las cuales por medio de convenios prestan sus servicios y no es ni el fabricante ni el canal que ofrece los bienes, el que presta los servicios sino la casa fabricante a través del convenio, en consecuencia la aclaración se refiere a que si la figura presentada es viable sea posible su presentación de esa forma.

**Respuesta:** Su observación es válida, aunque en el pliego en la página 23 de los Términos de Referencia se menciona que el cumplimiento de este requerimiento se debe acreditar mediante documentación que demuestre la prestación del servicio como Centro de Soporte Autorizado **o del fabricante directamente bajo la responsabilidad del oferente.**

La posibilidad que la certificación sea del Fabricante existe. Para dar mayor claridad en este punto. Se modifica el primer párrafo del numeral 6.5 de los términos de referencia, el cual quedara así:

“El oferente debe demostrar que se cuenta con laboratorios, herramientas y personal calificado para prestar los servicios de revisión, diagnóstico y



reparación de fallas. Este requerimiento se debe cumplir con documentación que acredite la prestación del servicio como Centro de Soporte Autorizado por parte del proponente, o de alguno dispuesto por el Fabricante siempre y cuando el proponente se haga cargo de todo el trámite de la garantía”.

El anexo 3 quedara así:

ANEXO No 3 EVALUACIÓN TÉCNICA SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO POR TIPO Todos los requerimientos que no tienen puntaje en este anexo "SON OBLIGATORIOS"					
DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	Puntaje Máximo	PROPUESTA	Puntaje Asignado
Certificación como Distribuidor Autorizado	Anexar certificación del fabricante como distribuidor autorizado de los bienes		Obligatorio		
Certificación de Centro de Soporte Autorizado	Anexar certificación del fabricante como Centro de Soporte Autorizado, o listado de centros autorizados, para dar servicio postventa a los equipos ofertados con los cuales el proponente puede asegurar todo el trámite de la garantía		Obligatorio		
Atención y soporte en sitio	Soporte directo en las sedes de la UMNG		Obligatorio		
Certificación ISO 9000 del fabricante	Anexar certificación ISO 9001:2000 en fabricación del fabricante que respalde la marca y la calidad de todos los componentes que conformen los equipos de computo ofertados		Obligatorio		
Certificación de la garantía por el fabricante	Anexar la certificación del fabricante, respaldando el tiempo de garantía ofrecida por el proponente para todos los equipos de cómputo.		Obligatorio		
Certificación Norma Energy Star	Anexar certificación del fabricante de la norma Energy Star para los equipos de computo que se van a ofertar.	La firma que presente el certificado: 40 puntos	40		
Tiempo de respuesta para soporte técnico en sitio	Máximo 4 horas hábiles a partir del primer reporte	Se evaluará de acuerdo al siguiente criterio: 4 horas: 20 puntos. 3 horas: 25 puntos. 2 horas 30 minutos: 30 puntos.	30		
Entrega de equipos de reposición	Máximo después de setenta y dos (72) horas (3 días calendario) sin resolver fallas	Se evaluará de acuerdo al siguiente criterio: 72 horas: 10 puntos. 48 horas: 15 puntos. 24 horas: 30 puntos	30		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>100</b>		<b>0</b>
<b>Todos los requerimientos que no tienen puntaje en este anexo SON OBLIGATORIOS, el no cumplimiento de alguno de ellos será causal de rechazo de la oferta presentada. Los demás son puntuables.</b>					



4. **Pregunta:** Existe algún problema si se oferta dentro de una de las rondas o es obligatoria la participación en todas las rondas?

**Respuesta:** Están abiertas todas las rondas para que cada proponente oferte sin embargo no es obligación hacerlo en cualquiera de ellas.

Empresa **SISA:**

1. **Pregunta:** Numeral 5.3. Favor aclarar o delimitar la expresión “entera satisfacción”. Se refiere al cumplimiento de las condiciones técnicas?

**Respuesta:** El término “a entera satisfacción” o características técnicas satisfactorias reemplaza el término “características técnicas mínimas”, el cual se prestaba a confusión y el que finalmente se refiere al cumplimiento mínimo del cuadro técnico, características mínimas que pueden ser superadas en lo que se propone en la calificación técnica o en la adjudicación por conformación dinámica.

2. **Pregunta:** Numeral 6.5 solicitamos permitir acreditar el Centro de Soporte Autorizado del fabricante, ya que el servicio de garantía y soporte lo da directamente el fabricante.

**Respuesta:** Esta respuesta ya se dio en la pregunta número 3 de la empresa VERYTEL.

3. **Pregunta:** Numeral 8.6 solicitamos definir la fecha de la expedición del Registro Presupuestal, lo anterior para saber la fecha real de ejecución.

**Respuesta:** La fecha del Registro Presupuestal dependen de la legalización de los documentos del contrato del oferente seleccionado, por tanto no es posible dar la fecha del registro presupuestal en esta etapa del proceso.

4. **Pregunta:** Numeral 6.5 solicitamos definir las actividades que se requieren en el mantenimiento preventivo.

**Respuesta:** El mantenimiento preventivo se realiza anualmente durante el periodo de garantía y el objetivo es que el proveedor cada año colabore en la revisión de los equipos de cómputo vendidos y el alcance de los trabajos realizados difiere en la mayoría de firmas. No obstante en la División de Informática existen unos formatos preestablecidos en los cuales se hace un check list de las máquinas, y sirven para verificar que la configuración inicial permanezca a través de los años, y es el control para saber que no han sido modificadas. Incluso existen empresas que revisan la parte lógica de los equipos de cómputo aunque no es el objetivo del mantenimiento preventivo. En conclusión lo que se busca con esta actividad es limpieza, apertura y una revisión que permita verificar que las máquinas están completas y en perfecto funcionamiento.



5. **Pregunta:** Capitulo 8. Solicitamos, si es posible, suministrarnos el modelo del contrato que se celebraría en el marco del presente proceso.

**Respuesta:** el modelo de contrato de compraventa que la Universidad suscribirá con el oferente favorecido, se anexa al final de las presentes respuestas.

6. **Pregunta:** Numeral 8.1. Solicitamos a la entidad que se limite la responsabilidad del contratista al valor mismo del contrato que no se deje ilimitada la responsabilidad tal como consta en su manual de contratación.

**Respuesta:** la responsabilidad del contratista esta de acuerdo con lo establecido en el estatuto de contratación de la Universidad.

7. **Pregunta:** Numeral 8.8.2. Solicitamos a la entidad que se limite en el tiempo la duración de la póliza tal como está descrito en el manual de contratación de la universidad.

**Respuesta:** La garantía única esta conforme a lo estipulado en la clausula 26 del estatuto de contratación de la Universidad.

8. **Pregunta:** De acuerdo con los requisitos técnicos en el anexo No. 2, hace referencia a las medidas máximas de la carcasa de las CPU, sin embargo hay unas puntuaciones por referencias adicionales que se puedan ofrecer. Se podrían ofrecer nuevas especificaciones con lo cual se incumpliría en el tamaño exigido en los términos por lo cual solicito la modificación en el sentido de dar mayor flexibilidad a tales requerimientos.

**Respuesta:** Las medidas de gran parte del mobiliario de la Universidad no nos permiten incrementar las de la carcasa de la CPU de los equipos solicitados. Por esa razón existe la posibilidad que las CPU's se ofrezcan también tipo Desktop (Puestas de forma horizontal), donde consideramos que todos los fabricantes líderes en el mercado pueden presentar su oferta. De hecho en el primer grupo del anexo No. 2 de los 249 equipos de cómputo, 128 son obligatorios que sean Desktop. Por lo tanto no se modifica esta condición dentro de los términos de referencia.

9. **Pregunta:** Respecto a los puertos USB quisiéramos saber si es posible que los equipos cuenten solo con 6 puertos USB y no 8 puertos.

**Respuesta:** De acuerdo al estudio realizado se verificó la necesidad de gran cantidad de puertos USB. Los teclados y los mouses se solicitaron con este puerto al igual que las diademas solicitadas para el proyecto de telefonía IP ahí ya son tres que no se pueden utilizar para otro tipo de dispositivo. En consecuencia, este requerimiento no es modificable de acuerdo a las necesidades de la Institución.



Empresa **VERYTEL S.A.**

1 **Pregunta:** En cuanto al tamaño de los 128 equipos deskop ustedes hacen referencia al anexo 1, pero ese anexo se refiere a la carta de presentación y el anexo 2 no se encuentra.

**Respuesta:** En el anexo 2, grupo 1 se puede verificar las medidas de la carcaza para este los equipos tipo desktop.

2 **Pregunta:** En cuanto a la parte técnica de una demostración del cumplimiento de las características técnicas y que se deben ofertar equipos de cualquier casa matriz y no clones. De qué forma se delimita que se presenten oferentes con equipos que se armen en la zona franca, de los cuales algunos de ellos cuentan con certificación ISO 9000 pero son equipos clones.

**Respuesta:** Los requerimientos técnicos son para cumplir ciertas especificaciones donde incluso se pueda verificar los tiempos de garantía ofrecidos. Consideramos que estas características técnicas solicitadas permitirían diferenciar que los equipos no sean clones.

3. **Pregunta:** Existen actualmente unas especificaciones que permiten identificar un clon de un equipo de una casa matriz, como la norma rose entre otros que no integran los clones. Si el deseable es presentar equipos de marca no existe nada que lo restrinja. Solicitamos que se implementen especificaciones más claras que permitan la diferenciación para que no se presenten ese tipo de ofrecimientos

**Respuesta:** Vemos precedente solicitar al fabricante la certificación de la Norma Energy Star para el equipo y modelo que se va a ofertar. Esta modificación se realizo al anexo No. 3, el cual se puede verificar en respuesta anterior.

4. **Pregunta:** Cuando se habla de los accesorios lo relacionado con los parlantes deben estar integrados dentro de la carcasa?

**Respuesta:** Efectivamente el equipo debe traer parlantes, mínimo uno pero integrados a la carcaza.

5. **Pregunta:** Respecto a la diadema puede ser de una marca diferente a la del equipo?

**Respuesta:** Sí realmente no se requiere que sea de la misma marca.

6. **Pregunta:** Respecto al tema de los clones la entidad podría que los tres componentes principales monitor, teclado y CPU sean de la misma marca y la BIOS también sea de la misma marca y la especificación del computador también puede asegurar que no sea un clon.

**Respuesta:** En el pliego se solicita que las partes principales, CPU, teclado, mouse y monitor sean de la misma marca.



## 2. PREGUNTAS LLEGADAS POR CORREO ELECTRÓNICO

### Preguntas COLSISTEC

1. **Pregunta:** Solicitamos a la entidad que en el Anexo No. 3, Se elimine la solicitud de CERTIFICACION DE CENTRO DE SOPORTE AUTORIZADO DEL FABRICANTE, esta solicitud se realiza por cuanto el soporte técnico y atención de garantías las realiza directamente el fabricante a través de sus líneas 018000 y en donde el mismo fabricante determina cual es el centro autorizado de servicio que atenderá el requerimiento en caso de ser necesario y no sea resuelto en la llamada inicial. Adicionalmente que si se solicita esta certificación se está limitando la participación de los oferentes que si cuentan con la experiencia en la presentación de este tipo de ofertas. Se sugiere que se solicite la lista de CENTROS AUTORIZADOS DE SOPORTE DEL FABRICANTE.

**Respuesta:** Esta respuesta ya se dio en la pregunta número 3 de la empresa VERYTEL.

2. **Pregunta:** Solicitamos a la entidad que para tener más seguridad en cuanto a los equipos que se van a ofertar solicitar certificación del fabricante donde tenga el cumplimiento de norma ROHS que establece que ningún equipo eléctrico ni electrónico podrá contener sustancias peligrosas para el medio ambiente tales como metales pesados como el plomo, el mercurio o el cadmio; anticorrosivos como el cromo hexavalente; retardantes de las llamas como el bifenilo polibromado (PBB) ni éteres de difenilo polibromado (PBDE); estos deberán ser sustituidos por otras sustancias no contaminantes.). Con esto la entidad asegura que son equipos que cuentan con estándares de fabricación y calidad y no son equipos Clones o ensamblados localmente.

**Respuesta:** Creemos que la norma a que hace referencia es la ROHS. No se tendrá en cuenta solicitar certificación de esta norma a los oferentes dentro de esta invitación.

3. **Pregunta:** Solicitamos a la entidad solicitar certificación del fabricante de la Norma Energy Star para el equipo y modelo que se va ofertar. Con esto la entidad asegura que son equipos que cuentan con estándares de fabricación y calidad y no son equipos Clones o ensamblados localmente.

**Respuesta:** Vemos precedente solicitar al fabricante la certificación de la Norma Energy Star para el equipo y modelo que se va a ofertar. Esta modificación se realizo al anexo No. 3, el cual se puede verificar en respuesta anterior.



### Preguntas HSS Beatriz Heredia Camelo

1. **Pregunta:** La entidad solicita en el Anexo 3 que el proponente adjunte certificación de centro de soporte autorizado del fabricante; se solicita a la entidad que se cambie esta certificación a que se presente certificación de lista de centros autorizados de servicio del fabricante. Las políticas de los fabricantes para la atención de garantía y soporte en sitio se realizan directamente con el fabricante y el determina si hay necesidad o no de enviar un centro de servicio para la atención de la garantía, es por esto que los fabricantes tienen canales de distribución y centros autorizados de servicio.

**Respuesta:** Vemos procedente solicitar al fabricante la certificación de la Norma Energy Star para el equipo y modelo que se va a ofertar. Esta modificación se realizó al anexo No. 3, el cual se puede verificar en respuesta anterior.

2. **Pregunta:** Para que la entidad se asegure que no se presenten equipos clones se debe solicitar que el fabricante cuente con el Energy Star y cumpla con las normas rosh.

**Respuesta:** Vemos procedente solicitar al fabricante la certificación de la Norma Energy Star para el equipo y modelo que se va a ofertar. Esta modificación se realizó al anexo No. 3, el cual se puede verificar en respuesta anterior.

### Preguntas SISTEMAS & ACCESORIOS

1. **Pregunta:** Respetuosamente presentamos la siguiente observación al ANEXO 3 , EVALUACION TECNICA SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO POR TIPO

En los pliegos de condiciones se establece como criterio de calificación con un 40% que la firma oferente presente certificado ISO 9000 que respalde la instalación y el servicio postventa de los equipos de computo ofrecidos.

En la ley 1150 del 2007, en su artículo segundo, parágrafo 5, textualmente dice "Parágrafo 2, Las certificaciones de sistemas de gestión de calidad no serán objeto de calificación ni podrán establecerse como documento habilitante para participar en licitaciones y concursos "por lo anterior solicitamos se excluya la calificación de 40 puntos en los pliegos de condiciones.

**Respuesta:** Si bien es cierto que a la Universidad, no le es aplicable la Ley 1150 de 2007, en virtud de la autonomía Universitaria, contando con su propio estatuto de contratación, una vez revisada la observación el comité técnico, acepta la solicitud y elimina del anexo No. 3 la solicitud de la certificación ISO 9000 del proponente que respalde la instalación y el servicio postventa de los equipos de computo ofertados. Ver en respuesta anterior el Anexo No.3 modificado.





#### Preguntas QUADDRA INGENIERIA S.A.

1. **Pregunta:** La entidad está solicitando el certificado ISO 9001 para el oferente, solicitamos a la entidad: No solicitar este documento, certificado ISO 9001 para el proponente según ley 1150 de 2007 julio 16 Artículo 5 Parágrafo 2°. Las certificaciones de sistemas de gestión de calidad no serán objeto de calificación, ni podrán establecerse como documento habilitante para participar en licitaciones o concursos.

**Respuesta:** Si bien es cierto que a la Universidad, no le es aplicable la Ley 1150 de 2007, en virtud de la autonomía Universitaria, contando con su propio estatuto de contratación, una vez revisada la observación el comité técnico, acepta la solicitud y elimina del anexo No. 3 la solicitud de la certificación ISO 9000 del proponente que respalde la instalación y el servicio postventa de los equipos de computo ofertados. Ver en respuesta anterior el Anexo No.3 modificado.

#### Preguntas DATAPOINT COLOMBIA S.A.

1. **Pregunta:** Solicitamos respetuosamente, modificar las medidas mínimas de la carcasa CPU, de "si es torre (en cm): alto: 39, ancho: 18, profundidad: 42,

Modificar por: Alto: máximo 44.8, Ancho: máximo 18, Profundidad: máximo 44.5 El cambio solicitado es para permitir que fabricantes líderes en el mercado como Hewlett Packard. Puedan participar y esta restricción no permite hacer oferta con equipos de Hewlett Packard.

**Respuesta:** Las medidas de gran parte del mobiliario de la Universidad no nos permiten incrementar las de la carcasa de la CPU de los equipos solicitados. Por esa razón existe la posibilidad que las CPU's se ofrezcan también tipo Desktop (Puestas de forma horizontal), donde consideramos que todos los fabricantes líderes en el mercado pueden presentar su oferta. De hecho en el primer grupo del anexo No. 2 de los 249 equipos de cómputo, 128 son obligatorios que sean Desktop. Por lo tanto no se modifica esta condición dentro de los términos de referencia.

#### Preguntas COMPUTER CENTER LTDA

1. **Pregunta:** De la pagina 7, numeral 2, experiencia: solicitamos aclaración sobre si cada certificación debe ser de valor \$250.000.000

**Respuesta:** El numeral 2 del numeral 1.6. es claro, por tanto se mantiene lo allí establecido.



**2. Pregunta:** De la pagina 7, numeral 3. Solicitamos amablemente a la entidad y con todo respeto que la cuantia para el patrimonio baje a por lo menos a 1.000 SMMLV, la liquidez no inferior a 2.0 veces y el endeudamiento no mayor de 50% esto con el fin de poder mayor respaldo financiero.

**Respuesta:** Se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

### Preguntas PC EXPERT

1. **Pregunta:** Por medio de la presente me permito solicitar la divulgación sobre como se realizara la actualización de los valores de los contratos, sobre el punto 2 del pliego de condiciones el cual reza lo siguiente:

2. Experiencia: Empresas que hayan realizado mínimo tres (3) contratos de objeto similar y en cuantía igual ó superior a Doscientos Cincuenta Millones (\$250.000.000.00) de Pesos M/Cte, plenamente comprobado por medio de certificaciones escritas de cumplimiento expedidas por el contratante (se aceptan a partir del 1 de enero de 2006).

La actualización a “pesos hoy” del valor de los contratos ejecutados, solicito se aclare como se va a realizar, es decir en relación con el valor del salario mínimo del año de la fecha de terminación, es decir, el valor de los ítem se expresan en salarios mínimos correspondientes al año de terminación.

Para efectos de este cálculo se anexa la siguiente tabla sobre los valores del salario

Mínimo de los últimos años.

### TABLA No. 1 - EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL PERÍODO MONTO

Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	358.000.00
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	381.500.00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408.000.00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700.00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500.00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900.00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000.00

**Respuesta:** El numeral 2 del numeral 1.6. es claro, por tanto se mantiene lo allí establecido.



### 3. MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA UNIVERSIDAD:

1. Se modifica el numeral 2.1.3. Así:

#### 2.1.3. Cierre de la Invitación Pública:

La invitación pública se cerrará en la Oficina de Control Interno de Gestión de la UNIVERSIDAD MILITAR, el día **27 de mayo** de 2010, a las 4:00 p.m.

2. Se modifica el numeral 2.9. Así:

#### 2.9. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas presentadas, se hará posterior a la fecha de cierre de la Invitación Pública, para elaborar los estudios jurídicos, económicos - financieros y técnicos, necesarios para la evaluación de las ofertas y para solicitar a los OFERENTES las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán publicados en la página web de la Universidad y en la División de Servicios Generales de la Universidad por un término de tres (3) días hábiles, contados a partir del **04** de junio de 2010 y hasta el **10** de junio de 2010 a las 4:00 p.m. para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta.

3. Se modifica el primer párrafo del numeral 2.10. Así:

#### 2.10. ADJUDICACION

La UNIVERSIDAD MILITAR realizará Audiencia Pública y de Conformación Dinámica de la oferta, el día 18 de junio de 2010 a las 10:00 a.m. En el auditorio Germán Arciniegas ubicado en el segundo piso del bloque E.

Cordialmente,

**Brigadier General ALBERTO BRAVO SILVA**  
**Vicerrector Administrativo**

Proyectó: comité técnico, económico  
Revisó: Dra. Monica Urrego, P.U. Of. Contratos  
Elaboró: Gustavo Rodriguez. Secretario Ejecutivo Of. Contratos  
Vo. Bo. Co. (r) Hector Mora Hurtado, Jefe Div. Servicios Generales